

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA **Nº 217-2024-CCO-UNAJ**

Juliaca, 11 de abril de 2024.

VISTOS:

La Carta N° 012-2024-E-GyT-SG-CO-UNAJ, de fecha 21 de marzo de 2024; Oficio N° 0141-2024/VAC-CO-UNAJ, de fecha 25 de marzo de 2024; Acuerdo N° 273-2024-SO-CCO-UNAJ de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 26 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Art. 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, ésta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el segundo párrafo del Art. 29°, de la norma en marras establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Carta N° 012-2024-E-GyT-SG-CO-UNAJ, de fecha 21 de marzo de 2024, la Especialista en Grados y Títulos, solicita se dé por concluida la encargatura de la Dirección de Bienestar Universitario, cargo que se le fue encargado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 481-2022-CCO-UNAJ;

Que, mediante Oficio N° 0141-20245/VAC-CO-UNAJ, de fecha 25 de marzo de 2024, Vicepresidencia Académica, solicita el reconocimiento y felicitación institucional, mediante acto resolutorio a los siguientes profesionales: Lic. Gladys Rogelia Rojas Nina – Directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario; Ing. David Wilson Ancco Garcia – Director (e) de la Dirección de Gestión de Asuntos Académicos; Econ. Heraclio Zuñiga Quispe – Director (e) de la Dirección de Admisión y Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa – Directora (e) de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural;

Que, la UNAJ tiene como política institucional reconocer y felicitar a las personas, que contribuyan al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a los profesionales, que con pleno compromiso institucional impartieron su destreza, habilidad, administración y gestión en las actividades propias de cada Dirección, actividades que desarrollaron en el ejercicio de sus funciones adicionales a su cargo;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo de 2024, mediante Acuerdo N° 273-2023-SO-CCO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL** a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca, a los ex Directores Encargados de las diferentes direcciones, por la labor realizada en adición a sus funciones y por el compromiso hacia la institución, conforme al siguiente detalle: Lic. Gladys Rogelia Rojas Nina – Directora (e) de la Dirección de Bienestar Universitario; Ing. David Wilson Ancco Garcia – Director (e) de la Dirección de Gestión de Asuntos Académicos; Econ. Heraclio Zuñiga Quispe – Director (e) de la Dirección de Admisión y Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa – Directora (e) de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural ;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA, a los ex Directores Encargados de las diferentes direcciones, por la labor realizada en adición a sus funciones y por el compromiso hacia la institución, conforme se detalla a continuación:

N°	A FAVOR DE:	CARGO QUE ASUMIÓ:	INICIO DE ENCARGATURA:	TERMINO DE ENCARGATURA:
01	Lic. GLADIS ROGELIA ROJAS NINA	DIRECTORA (E) DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	27/09/2022	10/03/2024
02	Ing. DAVID WILSON ANCCO GARCIA	DIRECTOR (E) DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS	17/02/2022	29/02/2024
03	Econ. HERACLIO ZUÑIGA QUISPE	DIRECTOR (E) DE LA DIRECCIÓN DE ADMISIÓN	24/04/2023	19/02/2024
04	Dra. DOMINGA MICAELA CANO CCOA	DIRECTORA (E) DE LA DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL	08/09/2021	17/03/2024

I-23-0011-2024



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 217-2024-CCO-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

Artículo Segundo.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los profesionales mencionados en el artículo primero del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERAL



DR. EDELFRÉ FLORES VELÁSQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VP Acad.
VP de Invest.
DGA
URH
OCI
Aroh./2024

KVCQ

I-23-0011-2024

